

INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA FOREX TB LIMITED

1. La Compañía

1.1. Forex TB (“la Compañía”) está autorizada y regulada por la Comisión de Valores y Cambio de Chipre (“CySEC”) como compañía de inversión de Chipre (“CIF”) para ofrecer los servicios y actividades incluidos en este documento de conformidad con la Investment Services and Activities and Regulated Markets Law (Ley de servicios y actividades de inversión y mercados regulados) de 2017 (L. 87(I)/2017) (la “Ley”), que ha transpuesto la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros (la “Directiva MiFID II”) a la legislación nacional.

1.2. El número de licencia de CIF de la Compañía es 272/15.

1.3. La Compañía está registrada en Chipre de conformidad con la legislación mercantil y con número de registro HE310943.

1.4. El domicilio social de la Compañía se encuentra en Lemesou Avenue 71, 2nd Floor 2121 Aglantzia, Nicosia, Chipre.

2. Servicios de inversión

2.1. Con su licencia de CIF, la Compañía puede ofrecer los siguientes servicios de inversión:

- (a) Recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más de los instrumentos financieros enumerados a continuación.
- (b) Ejecución de órdenes en nombre de los clientes.

3. Servicios complementarios

3.1. Con su licencia de CIF, la Compañía puede ofrecer los siguientes servicios complementarios:

- (a) Supervisión y administración de instrumentos financieros por cuenta de los clientes, incluida su custodia y otros servicios relacionados, como la gestión de efectivo y/o de garantías.
- (b) Concesión de créditos o préstamos a un inversor para que pueda llevar a cabo una transacción sobre uno o más instrumentos financieros siempre que la Compañía

Forex TB Limited está autorizada y regulada por la CySEC con el número de licencia CIF 272/15.

esté involucrada en tal transacción.

- (c) Servicios de cambio de divisas, siempre y cuando estos servicios estén relacionados con la prestación de servicios de inversión.
- (d) Servicios y actividades de inversión, así como servicios complementarios relacionados con la prestación de servicios de inversión o servicios complementarios.

4. Instrumentos financieros

4.1. Con su licencia de CIF, la Compañía puede ofrecer los servicios de inversión anteriores en relación con contratos financieros por diferencias, cuyo significado se define en el párrafo 2 de la Ley.

Se entiende que la Compañía no ofrece necesariamente todos los servicios y/o instrumentos financieros enumerados en su licencia de CIF, sino solo aquellos que aparecen en su sitio web y/o documentos legales, que pueden variar ocasionalmente.